

8.512/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Resolución de Expediente sancionador, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Resolución, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0051/07-JA; Antonio Lara Contreras; NIF25925128-B; Vertido de aguas residuales; T.M Jaén (Jaén).

Sevilla, 13 de febrero de 2008.—El Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

8.608/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de Información Pública del Proyecto de Abastecimiento a la Nueva Mancomunidad de Aguas de la Presa de Santa Lucía (Cáceres).

Clave: 03.310. 371/2111.

Por Resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 24 de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y con fecha 24 de enero de 2008, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se ha acordado someter a información pública el Proyecto Constructivo y el Estudio de Impacto Ambiental correspondientes a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

1. Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:

Autorización de redacción: Resolución de la Subdirección de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, de fecha 9 de diciembre de 2002.

Descripción de las obras proyectadas: La finalidad del proyecto es definir el futuro sistema de abastecimiento de la nueva Mancomunidad de aguas de la Presa de Santa Lucía, de manera que se garantice el suministro a los 60.000 habitantes que integrarán la mancomunidad en el año horizonte 2030. Los municipios que constituirían la nueva Mancomunidad son: Aldeacentenera, Aldea del Obispo, Benquerencia, Botija, Cabañas del Castillo, Retamosa, Conquista de la Sierra, La Cumbre, Deleitosa, Herguizuela, Ibañerando, Madroñera, Plasenzuela, Robledillo de Trujillo, Ruane, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Torrecillas de la Tiesa, Torre de Santa María, Belén, Huertas de la Magdalena, Pago de San Clemente, Trujillo, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montánchez. La captación para el abastecimiento del nuevo sistema se realizará en la presa de Santa Lucía, lo que unido al aprovechamiento de algunas de las infraestructuras del actual sistema, permite concebir la nueva mancomunidad como una ampliación o transformación de la ya existente.

La solución descrita y que se desarrolla en el presente proyecto consta de las siguientes obras e instalaciones:

150 kilómetros de conducciones de diámetros comprendidos entre los 600 y 80 mm (caudales inferiores a los 300 l/s).

Ampliación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo.

Construcción de 25 pequeños depósitos de abastecimiento, de volumen inferior a 1000 m³, excepto en cinco casos.

Construcción de ocho nuevas impulsiones, con sus respectivas estaciones de bombeo, y ejecución de las instalaciones eléctricas para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

El presupuesto total de las obras, IVA incluido, asciende a la cantidad de 37.707.571,69 euros y el plazo de ejecución estimado es de veinticuatro (24) meses.

Se hace mención expresa de que los beneficiarios de las obras, estarán obligados a pagar el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua, de acuerdo con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio). Para su cálculo se estará a lo dispuesto en los artículos 296 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986).

Sujeción del proyecto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental: El proyecto está incluido en el Anexo II del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, o puede afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000, y el órgano ambiental competente, de acuerdo con el artículo 3.2 del citado Real Decreto Legislativo y ajustándose a los criterios del Anexo III, ha decidido someterlo a una evaluación de impacto ambiental.

Órgano competente para resolver el procedimiento (órgano sustantivo): El Ministerio de Medio Ambiente.

Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, oficina de Madrid (Avenida de Portugal 81, 28011, Madrid).

Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la provincia de Cáceres).

Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, aprobando el proyecto.

Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos: Estará a disposición del público en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas.

Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones, alegaciones y consultas, por escrito ante el órgano indicado anteriormente. -Mediante la publicación del presente anuncio, se notifica a la personas interesadas a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de información pública y de que se pone a su disposición la información a que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma legal. Asimismo se notifica que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación, deben formularse en los 30 días siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la provincia de Cáceres), y remitirse a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo (oficina de Madrid, Avenida de Portugal, 81, 28011 Madrid).

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Presidente, José María Macías Márquez.

8.721/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de Depuración integral de aguas residuales en Almendralejo. Término municipal de Almendralejo (Badajoz).

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra del Proyecto de «Depuración integral de aguas residuales en Almendralejo», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar el/los próximo/s día/s: 7 de marzo de 2008, a las nueve horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 11 de febrero de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

9.917/08. Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto 12/07 de Modificación n.º 2 del Proyecto 03/06 de Conexión del Sistema Pedrera-Torrealta con Murcia y su Alfoz (Mu/Murcia)».

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Calle Mayor número 1, Cartagena), y en el Ayuntamiento de Murcia, se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 12/07 de Modificación n.º 2 del Proyecto 03/06 de conexión del Sistema Pedrera-Torrealta con Murcia y su Alfoz (Mu/Murcia)» convocando a los interesados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Término Municipal de Murcia:

Finca número 97, D. Manuel Lorente Solís, Citación día 3 de abril de 2008 a las trece horas treinta minutos.

Finca número 98, D. Antonio Peñaranda Muñoz, Citación día 3 de abril de 2008 a las trece horas treinta minutos.

Finca número 99, Desconocido, Citación día 3 de abril de 2008 a las trece horas treinta minutos.

Finca número 100, D. José Ortega Pérez, Citación día 1 de abril de 2008 a las diez horas.

Finca número 101, Desconocido, Citación día 1 de abril de 2008 a las diez horas.

Finca número 102, Prof., S.A, Citación día 1 de abril de 2008 a las diez horas treinta minutos.

Finca número 103, Prof., S.A, Citación día 1 de abril de 2008 a las diez horas treinta minutos.

Finca número 104, Castillo de Larache, S.L., Citación día 1 de abril de 2008 a las diez horas treinta minutos.

Finca número 105, D. Juan José Caravaca Ros, Citación día 1 de abril de 2008 a las once horas.

Finca número 106, D. Francisco Andreu Martínez, Citación día 1 de abril de 2008 a las once horas.

Finca número 107, D. Salvador Peñaranda Muñoz, Citación día 1 de abril de 2008 a las once horas treinta minutos.

Finca número 108, D. Juan Antonio Muñoz López, Citación día 1 de abril de 2008 a las once horas treinta minutos.

Finca número 109, Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Citación día 1 de abril de 2008 a las doce horas.